

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2017 - 938

*Presentada como fue, en tiempo oportuno la contestación a la demanda de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio por parte de la Curadora Ad Litem designada por el Despacho para representar los intereses de la señora **LEIDY ESMERALDA OSORIO OCHOA**, se anexa la misma al expediente para que sea tomada en cuenta dentro del proceso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP